



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Unidad Académica Facultad de Medicina

Coordinación de Posgrado



Reglamento de Presentación de Examen de Grado en Especialidades Medicas

Presentan:

Coordinación de Posgrado

H. Consejo Técnico de la FMUAS, lunes 25 de septiembre del 2023.



Facultad de Medicina.
Av. Cedros y Calle Sauces,
Fracc. Los Fresnos,
C.P. 80019, Culiacán, Sinaloa.
Tel. 667.753.88.01, 667.753.88.02
y 667.715.03.38
Web: medicina.uas.edu.mx

DIRECTORIO

Dr. Jesús Madueña Molina
Rector

Mtro. Robespierre Lizárraga Otero
Secretario General

M.C. Salvador Pérez Martínez
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Jorge Milán Carrillo
Secretario Académico Universitario

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
Vicerrector de la Unidad Regional Centro

Dr. Alfonso Mercado Gómez
Director de Servicios Escolares

Dr. Mario Nieves Soto
Director General de Investigación y Posgrado

Dr. Luis Alberto González García
Director de la Facultad de Medicina

Dr. Josué Camberos Barraza
Secretario Académico

Dr. Jorge Adalberto Velázquez Román
Secretario Administrativo

Dr. José Candelario Bátiz Beltrán
Coordinador de Posgrado



Reglamento de Presentación de Examen de Grado de Especialidades Médicas (Especialidades, Subespecialidades y Altas Especialidades)

Considerando que:

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 24 señala: Los integrantes de programas de posgrado para obtener el diploma o grado, según sea el caso, tendrán que defender ante jurado un examen de réplica en la forma y términos que establezca el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad, para los niveles siguientes: Diploma de Especialidad, Subespecialidad, Alta Especialidad, Maestría y Doctorado.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 27 señala: se entenderá por TESIS el resultado de un proceso de investigación documental y de campo que, a manera de síntesis teórico - metodológica, culmina con una posición definitiva en torno a un problema específico del área de conocimiento de formación del alumno.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 57 señala: LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD deberán ser cursados en la propia Universidad Autónoma de Sinaloa o en otras instituciones educativas que por su normatividad educativa se consideren afines y su temática deberá responder estrictamente al campo profesional de la carrera cursada.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 88 señala: para programas de doctorado que el Jurado será nombrado por el H. Consejo Técnico de la Escuela o Facultad a propuesta de su Consejo Académico, y estará formado por cinco sinodales, entre los que se contarán un Presidente, un Secretario, tres Vocales. Habrá dos suplentes que cubrirán las ausencias que se presenten. En caso de programas académicos que no tengan sede en una escuela o facultad (hospitales), el jurado será designado por su **Consejo Académico** (Comité o núcleo académico dentro de su unidad hospitalaria), en los términos de la reglamentación respectiva.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 89 señala: el asesor o tutor de tesis formará parte del jurado como vocal de este.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 90 señala:

Funciones del presidente del jurado:

- a) Con la autorización de la Comisión Académica de Titulación, determinar con acuerdo del sustentante el día y hora del examen profesional, a excepción del posgrado, que estará a cargo de la Secretaría General de la Universidad (**para el caso de Especialidades Médicas esta responsabilidad suele recaer habitualmente en el profesor titular de curso,**



Facultad de Medicina.
Av. Cedros y Calle Sauces,
Fracc. Los Fresnos,
C.P. 80019, Culiacán, Sinaloa.
Tel. 667.753.88.01, 667.753.88.02
y 667.715.03.38
Web: medicina.uas.edu.mx

cuando el profesor titular del curso sea el tutor “director de tesis” esta responsabilidad se delega en uno de los profesores adjuntos).

- b) Revisar con anticipación a la fecha del examen de grado, los trabajos de titulación que serán objeto de evaluación y réplica.
- c) Coordinarse oportunamente con el presidente de la Comisión Académica de Titulación o Consejo Académico, si se tratara de programa de posgrado, para garantizar que el examen profesional sea realizado en los términos reglamentarios.
- d) Organizar, junto a los demás sinodales, el examen profesional o de réplica con la finalidad de garantizar un alto nivel académico.
- e) Propiciar que las condiciones en que se vaya a realizar el examen sean las adecuadas.
- f) Declarar iniciado el examen profesional, indicando el orden en que van a replicar al sustentante los miembros del jurado.
- g) Moderar la participación de los sinodales y del sustentante a efecto de garantizar que todos los miembros del jurado tengan la oportunidad de interrogarlo y evaluarlo.
- h) Solicitar a los miembros del jurado que deliberen en privado para definir el veredicto del examen, asegurando siempre que sus resultados estén ponderados sobre criterios académicos.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa en su ARTÍCULO 91 señala que son funciones del secretario del jurado (el secretario del jurado es el director de tesis):

- a) Revisar con anticipación a la fecha del examen profesional, los trabajos de titulación que serán objeto de evaluación y réplica.
- b) Organizar, junto a los demás sinodales, el examen profesional, con la finalidad de garantizar que se cumpla los propósitos de dicho examen.
- c) Preparar la documentación requerida del (los) aspirante (s) a presentar el examen profesional.
- d) Comunicar al sustentante, a través de la lectura del acta del examen, los resultados de la réplica, previa firma de los miembros del Jurado y el sustentante.



Facultad de Medicina.
Av. Cedros y Calle Sauces,
Fracc. Los Fresnos,
C.P. 80019, Culiacán, Sinaloa.
Tel. 667.753.88.01, 667.753.88.02
y 667.715.03.38
Web: medicina.uas.edu.mx

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 90 señala: la decisión del Jurado será inapelable, si se sujeta a las disposiciones del presente reglamento.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 93 señala: una vez concluido el examen, el jurado deliberará en privado, pudiendo emitir cualquiera de los siguientes veredictos:

- a) SUSPENDIDO. - Cuando la mayoría de los miembros del Jurado emita opinión desfavorable.
- b) APROBADO POR MAYORÍA.
- c) APROBADO POR UNANIMIDAD.
- d) APROBADO CON MENCIÓN HONORÍFICA. - Cuando se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

Si el sustentante obtuvo un promedio general igual o mayor que nueve punto cinco (9.5), nunca presentó exámenes extraordinarios y su trabajo de titulación y examen de réplica ha resultado, en la opinión de todos los miembros del jurado, merecedor a esta distinción.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 94 señala: cuando el jurado calificador haya dictaminado como veredicto final la suspensión del examen profesional o de posgrado, se podrá conceder una segunda oportunidad, para que se atiendan las observaciones o sugerencias señaladas por el propio jurado, una vez atendidas y superadas las deficiencias indicadas, deberá programarse un nuevo examen de réplica en un plazo no mayor de un semestre.

El Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 113 señala: el procedimiento de titulación será detallado en el Manual del Proceso de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 70 señala: Para obtener el Diploma de Especialización o Especialidad Médica, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar tesis y sustentar examen frente a un jurado;
- III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y
- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.

El Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que en su ARTÍCULO 76 señala: En los casos de estudios de posgrado compartidos en cualquiera de sus niveles de Especialización o Especialidad Médica, Maestría y Doctorado en donde exista convenio entre



Facultad de Medicina.
Av. Cedros y Calle Sauces,
Frac. Los Fresnos,
C.P. 80019, Culiacán, Sinaloa.
Tel. 667.753.88.01, 667.753.88.02
y 667.715.03.38
Web: medicina.uas.edu.mx

la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras Instituciones que ofrezcan dichos estudios, además de lo previsto en el presente reglamento, se registrarán por lo establecido en aquel.

Por lo que la estructura básica para el jurado será:

Integrantes del jurado	¿Quién suele ocupar el cargo?
Director del jurado	Habitualmente el profesor titular o adjunto del curso de especialidad (cuando el titular del curso es el director de la Tesis deberá de sustituirse por uno de los profesores adjuntos).
Secretario del jurado	Habitualmente el director o tutor de la tesis.
Vocal 1 (Sinodal 1)	Habitualmente el cotutor o codirector cuando exista esta figura, de no existir puede ser un profesor adjunto o ayudante o asesor externo.
Vocal 2 (Sinodal 2)	Habitualmente un profesor adjunto, ayudante o asesor externo que haya apoyado como asesor de tesis.
Vocal 3 (Sinodal 3)	Habitualmente un profesor adjunto, ayudante o asesor externo que haya apoyado como asesor de tesis.

Cada acta de examen deberá de cumplir además los requisitos que marca la institución a la que pertenece la sede.

La tesis deberá de cumplir con los puntos señalados en la [Guía para la elaboración de Tesis de Especialidad Médica en su versión 2023-1](#).

Para que el alumno pueda ser candidato a realizar su presentación de Examen de Grado su sede deberá verificar previo a su presentación que no sobre pase el porcentaje de similitud máximo esperado de acuerdo al reporte generado por el Software Turnitin.